



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

ACTA No 02
CONSEJO DIRECTIVO IE SANTIAGO APOSTOL
MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER

Fecha: 25 de septiembre de 2024

Lugar: Biblioteca de la Institución Educativa Santiago Apóstol.

Hora: 8:00 a. m

Objetivo: Modificación al plan de estudios y adopción de la nueva modalidad (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**), para la media técnica, Institución Educativa Santiago Apóstol de Municipio de Santiago.

Agenda

1. Saludo.
2. Verificación del cuórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Objetivo de la reunión del Consejo Directivo
5. Exposición por parte del señor Rector, del nuevo plan de estudios y adopción de la nueva modalidad (Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental), para la media técnica, Institución Educativa Santiago Apóstol de Municipio de Santiago.
6. Sugerencias
7. Conclusiones

Desarrollo

1. Saludo. El Rector dió un saludo de bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo y lo invito a participar activamente en la toma de decisiones en beneficio de toda la comunidad educativa de la Institución Santiago Apóstol del Municipio de Santiago.
2. Verificación de la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo. La secretario (a) del Consejo Directivo de la Institución Santiago Apóstol del Municipio de Santiago, llamo a lista a los diferentes integrantes del mismo y comprobó que había cuórum para desarrollar la agenda del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior. La secretario del Consejo Directivo procedió a leer el acta anterior y colocarla en consideración del mismo, para su aprobación, a la que invito a que si estaban de acuerdo con los temas tratados anteriormente o si había sugerencias para



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

corregirlas, o de lo contrario con una palmada se estaba de acuerdo y por ende se aprobó el acta de la reunión anterior.

4. Objetivo de la reunión del Consejo Directivo.

Modificar el plan de estudios y adoptar la nueva modalidad (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**), para la media técnica, Institución Educativa Santiago Apóstol de Municipio de Santiago, sugerida por el SENA CEDRUM, Regional Norte de Santander.

5. Exposición por parte del señor Rector de la Modificación al plan de estudios y adopción de la nueva modalidad (Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental), para la media técnica, Institución Educativa Santiago Apóstol de Municipio de Santiago.

1. Se sostuvo reunión con la secretaria de Educación Departamental y representantes del SENA CEDRUM, encargados de dirigir la articulación de la media técnica. (FREDY ABELARDO CALDERON, por el SENA y CAMPO HELIAS ALVARADO por la secretaria de Educación Departamental) y los docentes del área técnica de la IE Santiago Apóstol RAMIRO ALEJANDRO VELOZA y JOSÉ SAMUEL GARCIA GARCIA Rector.
2. Se hace necesario por parte de la IE Santiago Apóstol, articular en todos los niveles de la Educación a través de la transversalidad, resinificar el PEI, SIEE y Manual de convivencia la nueva modalidad (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**).
3. El programa tendrá las siguientes horas: Etapa lectiva: 1248 horas, Etapa productiva 864 horas.
4. El señor Rector, informa que oficio a la secretaria de Educación Departamental donde le hizo la propuesta de cambio de modalidad, **Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**, como lo sugiere el SENA.
5. Se hizo acta de concertación con el Consejo Académico donde se adopte la nueva modalidad **Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**, a partir del año 2025, con estudiantes del grado Noveno.
6. Se debe hacer una inducción al grado Noveno lo mismo que a los padres de familia de estos estudiantes.
7. Firmar acta de compromiso con el SENA y la Institución Educativa para la implementación de la nueva modalidad **Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**.
8. Esta nueva técnica se implementará a partir del año 2025, con los estudiantes del grado Noveno.
9. Se debe presentar la nueva propuesta a la Secretaria de Educación a más tardar el 27 de septiembre.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

10. Se debe hacer las modificaciones al SIEE, Manual de convivencia, PEI, PMI y plan de estudios.
11. Hacer una reestructuración de los planes de área, asignatura donde se transversalice o se haga una interdisciplinaridad con la nueva media técnica propuesta (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**), desde el grado Preescolar hasta el grado Noveno.
12. El SENA, le sugiere a la Secretaría de Educación Departamental e Institución Educativa Santiago Apóstol, contar con los perfiles requeridos para el cambio de modalidad, para lo cual se cuenta con el Lic. En medio ambiente LUIS ALFONSO GOMEZ MOJICA y el Lic. En Biología y Química RAMIRO ALEJANDRO VELOZA, cumpliéndose con este requisito, para dar inicio a una nueva modalidad.
13. Realizar alianzas con el sector productivo y padres de familia para realizar las prácticas.
14. Esta nueva técnica (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**), se iniciara con los estudiantes del grado noveno para el año 2025, los estudiantes de grado décimo del año 2024, se graduaran para el año 2026 con la técnica que actualmente se tiene (Técnico en monitoreo ambiental).
15. La secretaria de Educación Departamental, le sugiere a la Institución Educativa Santiago Apóstol, contar con los perfiles requeridos para el cambio de modalidad, para lo cual se cuenta con el Lic. En medio ambiente LUIS ALFONSO GOMEZ MOJICA y el Lic. En Biología y Química RAMIRO ALEJANDRO VELOZA, cumpliéndose con este requisito, para dar inicio a una nueva modalidad.

6. Sugerencias.

1. El SENA, apoye la Institución en colocar los profesionales que cumplan con el perfil para desarrollar la nueva modalidad (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**), un ingeniero ambiental.
2. Los estudiantes desarrollen proyectos que beneficien, primero que todo el medio ambiente y segundo el desarrollo del municipio de Santiago.
3. Los padres de familia se comprometan en apoyar los proyectos productivos de sus hijos.

7. Conclusiones

1. Modificar el nuevo plan de estudios a partir del año 2025, atendiendo las sugerencias del Consejo Académico de la Institución Educativa Santiago APÓSTOL. (Ver anexo).
2. Se adoptó la nueva técnica para la Institución Educativa Santiago Apóstol, **Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**.
3. Como docentes, se comprometen a resignificar los planes de área y asignatura donde se hará una interdisciplinaridad de las diferentes áreas y asignaturas desde el grado Preescolar al grado undécimo con la media técnica (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
 Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
 NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2025

NIVEL DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA
 AJUSTADO AL ARTICULO 23 DE LA LEY 115 DE 1994

IE SANTIAGO APOSTOL

AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	DATOS GENERALES					
		GRADOS					
		6°	7°	8°	9°	10°	11°
		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL					
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	5	5	5	5	6	6
	Química	0	0	0	0	3	3
	Física	0	0	0	0	3	3
CIENCIAS SOCIALES	Historia, Geografía, constitución Política y Democracia.	5	5	5	5	0	0
	Ciencias Política y económicas	0	0	0	0	2	2
MATEMATICA	Matemáticas	5	5	5	5	6	6
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	5
	Idioma Extranjero Ingles	3	3	3	3	3	3
	Filosofía	0	0	0	0	2	2
EDUCACION ARTISTICA	Educación Artística	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA	Educación Física	2	2	2	2	1	1
EDUC. RELIGIOSA	Religión	1	1	1	1	1	1
EDC. ETICA Y VALORES	Ética y Valores	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2
AREAS TECNICAS	Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental					6	6
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		30	30	30	30	36	36



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

4. El señor Rector y docentes se comprometen a presentar ante la secretaria de Educación Departamental toda la documentación requerida, con el fin de que esta nueva modalidad empiece a desarrollarse a partir del año 2025 con el grado Noveno del 2024.
5. La Institución Educativa Santiago Apóstol, cuenta con los perfiles requeridos por la secretaria de Educación Departamental para el cambio de modalidad Lic. En medio ambiente LUIS ALFONSO GOMEZ MOJICA y el Lic. En Biología y Química RAMIRO ALEJANDRO VELOZA, cumpliéndose con este requisito, para dar inicio a una nueva modalidad.

Siendo las 10:00 del día 25 de septiembre de 2024 se dio por termina la reunión.

En constancia los abajo Firmantes,


JOSE SAMUEL GARCIA GARCIA
C.C No 13411207
Presidente del Consejo Directivo

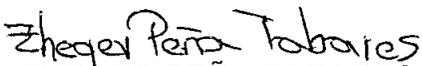

SANDRA PATRICIA JAIMES GARCIA
C.C No 60.355.794
R. Docentes

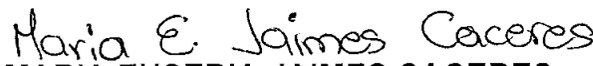

CARLOS LUIS RIVERA MANTILLA
C.C No 13456579
R. Docentes


JUAN DAVID CACERES RAMIREZ.
TÍ 1094858546
R. Estudiantes


FANNY GÓMEZ SOLER
C.C No 27830895
R. Sector Productivo


FANNY MEDINA ROJAS
C.C No 27720326
Representantes de los padres de familia


ZHEGER PEÑA TABARES
C.C No 27830309
Representante de los Exalumnos


MARIA EUSEBIA JAIMES CACERES
C.C No 1094858092
R. del Consejo de Padres de Familia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

ACUERDO N.º 01

Fecha 25 de septiembre de 2024

**POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI, EN LA INSTITUCION
EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE
DE SANTANDER.**

Por el cual se autoriza realizar modificación del Proyecto Educativo Institucional PEI - de la Institución Educativa Santiago Apóstol del Municipio de Santiago Norte de Santander.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Santiago Apóstol del municipio de Santiago, en uso de sus atribuciones conferida por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, **está de** Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

Que el SENA CEDRUM, como entidad comprometida con la formación profesional integral de sus aprendices, busca garantizar la adecuación y pertinencia de las modalidades educativas para mejorar la calidad de la formación y facilitar el acceso a la misma.

Que el SENA, como ente rector de la formación técnica, tecnológica y profesional, ofrece diversas modalidades de formación, tales como presencial, virtual, a distancia, entre otras, con el fin de garantizar una oferta flexible y adaptada a las necesidades de los aprendices y del sector productivo.

Que se han identificado necesidades y circunstancias que justifican la implementación de un cambio en la modalidad de formación de ciertos programas académicos ofrecidos en alianza con el SENA CEDRUM, con el fin de mejorar la cobertura, pertinencia y calidad de la formación impartida.

Que el artículo 1.3.7 del reglamento interno del Consejo Directivo y las normativas del SENA CEDRUM, permiten a las instituciones articuladas proponer modificaciones en las modalidades de formación, siempre y cuando estén justificadas y sean debidamente aprobadas por los organismos competentes.

Que el equipo de calidad de la Institución Educativa Santiago Apóstol del municipio de Santiago ha presentado un informe técnico y pedagógico que avala la viabilidad y conveniencia del cambio de modalidad de formación en los programas académicos correspondientes.

Que el Consejo Directivo considera conveniente y necesario aprobar estos cambios para mejorar la calidad y pertinencia de la educación impartida.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Rector (a) para que juntamente con el comité de calidad desarrolle el proceso para las modificaciones del proyecto educativo institucional de la Institución Educativa Santiago Apóstol del municipio de Santiago.

ARTICULO SEGUNDO: El Rector (a) junto con el comité de calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollarán el proceso de modificación, atendiendo las orientaciones de la secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander, el SENA CEDRUM y de conformidad con la normatividad vigente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el cambio de modalidad de formación en los siguientes programas de formación ofrecidos en alianza con el SENA CEDRUM:

- Cambio de modalidad de **Técnico en Monitoreo ambiental** a **Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**.

ARTÍCULO CUARTO: La implementación de este cambio de modalidad se realizará en cumplimiento con los lineamientos y normativas establecidas por el SENA CEDRUM, garantizando que la nueva técnica asegure el mismo nivel de calidad y excelencia académica.

ARTÍCULO QUINTO: Este acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo, y su implementación efectiva estará sujeta a la aceptación y aval formal por parte del SENA CEDRUM y secretaria de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese a todas las áreas y dependencias pertinentes, así como al SENA CEDRUM, para los trámites correspondientes.

Dado y firmado en el municipio de Santiago Norte de Santander, a los 25 días del mes de septiembre de 2024.

CONSEJO DIRECTIVO


JOSE SAMUEL GARCIA GARCIA
C.C No 13411207
Presidente del Consejo Directivo

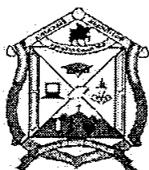

SANDRA PATRICIA JAIMES GARCIA
C.C No 60.355.794
R. Docentes


CARLOS LUIS RIVERA MANTILLA
C.C No 13456579
R. Docentes


JUAN DAVID CACERES RAMIREZ.
Tl 1094858546
R. Estudiantes


FANNY GÓMEZ SOLER
C.C No 27830895
R. Sector Productivo


FANNY MEDINA ROJAS
C.C No 27720326
Representantes de los padres de familia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

Zheger Peña Tabares
ZHÉGER PEÑA TABARES

C.C No 27830309

Representante de los Exalumnos

María E. Jaimes Caceres
MARIA EUSEBIA JAIMES CACERES

C.C No 1094858092

R. del Consejo de Padres de Familia

E-MAIL: iesantiagoapostol2023@gmail.com

CLLE 2 No 4-40 Barrio Centro Cel 312 4376237
CIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD HUMANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
MUNICIPIO DE SANTIAGO

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de Noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 051185

ACTA No 04
CONSEJO ACADEMICO IE SANTIAGO APOSTOL
MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER

Fecha: 23 de septiembre de 2024

Lugar: Sala de informática.

Hora: 12.30 p. m

Objetivo: Modificación del plan de estudios y adopción de la nueva modalidad (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**), para la media técnica, Institución Educativa Santiago Apóstol de Municipio de Santiago.

Agenda

1. Saludo.
2. Verificación del cuórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Objetivo de la reunión del Consejo Académico.
5. Exposición por parte del señor Rector, del nuevo plan de estudios y adopción de la nueva modalidad (Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental), para la media técnica, Institución Educativa Santiago Apóstol de Municipio de Santiago.
6. Sugerencias
7. Conclusiones

Desarrollo

1. Saludo. El Rector dio un saludo a los integrantes del Consejo Académico y los invito a participar activamente en la toma de decisiones en beneficio de toda la comunidad educativa, como órgano consultor del Consejo Directivo.
2. Verificación de la asistencia de los integrantes del Consejo Académico. El secretario (a) del Consejo Académico de la Institución Educativa Santiago Apóstol del Municipio de Santiago, llamo a lista a los diferentes integrantes del mismo y comprobó que había cuórum para desarrollar la agenda del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior. El secretario del Consejo Académico procedió a leer el acta anterior y colocarla en consideración del mismo, para su aprobación, a la que invito a que si estaban de acuerdo con los temas tratados anteriormente o si había sugerencias, o de lo contrario se aprobará el acta.
4. Objetivo de la reunión del Consejo Académico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
MUNICIPIO DE SANTIAGO

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de Noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 051185

De conformidad con los artículos 145 de la Ley 115 y el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Reglamentario Único del Sector Educativo), Libro 2, Título 3 prestación del servicio educativo, Capítulo 1, aspectos pedagógicos y organizacionales generales, Sección 5 Gobierno escolar y organización institucional, Artículo 2.3.3.1.5.1. *Consejo Académico*.

Modificación al plan de estudios y adopción de la nueva modalidad (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**), para la media técnica, Institución Educativa Santiago Apóstol de Municipio de Santiago.

5. Exposición por parte del señor Rector de la Modificación al plan de estudios y adopción de la nueva modalidad (Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental), para la media técnica, Institución Educativa Santiago Apóstol de Municipio de Santiago.

1. Se sostuvo reunión con las Secretaria de Educación Departamental y representantes del SENA CEDRUM, encargados de dirigir la articulación de la media técnica. (FREDY ABELARDO CALDERON, por el SENA y CAMPO HELIAS ALVARADO por la secretaria de Educación Departamental) y los docentes del área técnica de la IE Santiago Apóstol RAMIRO ALEJANDRO VELOZA y José Samuel García García Rector.
2. Se hace necesario por parte de la IE Santiago Apóstol, articular en todos los niveles de la Educación a través de la transversalidad, resignificar el PEI, SIEE, Manual de convivencia y el PMI, la nueva modalidad (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**).
3. El programa tendrá las siguientes horas: Etapa lectiva: 1248 horas, Etapa productiva 864 horas.
4. El señor Rector, informa que oficio a la secretaria de Educación Departamental donde le hizo la propuesta de cambio de modalidad de Técnico en Monitoreo Ambiental a **Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**, como lo sugiere el SENA.
5. Se debe hacer acta de concertación con el Consejo Directivo donde se adopte la nueva modalidad **técnica de Promotoría en Manejo Ambiental** a partir del año 2024, con estudiantes del grado Noveno.
6. Se debe hacer una inducción al grado Noveno lo mismo que a los padres de familia de estos estudiantes.
7. Firmar acta de compromiso con el SENA y la Institución Educativa para la implementación de la nueva modalidad **Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental**.
8. Esta nueva técnica se implementará a partir del año 2025, con los estudiantes del grado Noveno.
9. Se debe presentar la nueva propuesta a la secretaria de Educación a más tardar el 27 de octubre de 2024.
10. Se debe hacer las modificaciones al SIEE, Manual de convivencia, PEI y plan de estudios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
MUNICIPIO DE SANTIAGO

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de Noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 051185

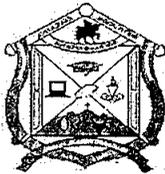
11. Hacer una reestructuración de los planes de área, asignatura donde se transversalice o se haga una interdisciplinaridad con la nueva media técnica propuesta (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental.**), desde el grado Preescolar hasta el grado Noveno.
12. El SENA, le sugiere a la Secretaria de Educación Departamental e Institución Educativa Santiago Apóstol, contar con los perfiles requeridos para el cambio de modalidad, para lo cual se cuenta con el Lic. En medio ambiente LUIS ALFONSO GOMEZ MOJICA y el Lic. En Biología y Química RAMIRO ALEJANDRO VELOZA, cumpliéndose con este requisito, para dar inicio a una nueva modalidad.
13. Esta nueva técnica (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental.**), se iniciará con los estudiantes del grado noveno para el año 2025, los estudiantes de grado décimo del año 2024, se graduarán para el año 2025 con la técnica que actualmente se tiene (Técnico en manejo ambiental).
14. La secretaria de Educación Departamental, le sugiere a la Institución Educativa Santiago Apóstol, contar con los perfiles requeridos para el cambio de modalidad, para lo cual se cuenta con el Lic. En medio ambiente LUIS ALFONSO GOMEZ MOJICA y el Lic. En Biología y Química RAMIRO ALEJANDRO VELOZA, cumpliéndose con este requisito, para iniciar una nueva modalidad.

6. Sugerencias.

1. El SENA, apoye la Institución en colocar los profesionales que cumplan con el perfil para desarrollar la nueva modalidad (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental.**), un ingeniero ambiental.
2. Los estudiantes desarrollen proyectos que beneficien, primero que todo el medio ambiente y segundo el desarrollo del municipio de Santiago.

7. Conclusiones

1. Modificar el nuevo plan de estudios a partir del año 2025, atendiendo las sugerencias del Consejo Académico de la Institución Santiago APÓSTOL. (Ver anexo).
2. Se adoptó la nueva técnica para la Institución Educativa Santiago Apóstol, **Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental.**
3. Como docentes, se comprometen a resignificar los planes de área y asignatura donde se hará una interdisciplinaridad de las diferentes áreas y asignaturas desde el grado Preescolar al grado undécimo con la media técnica (**Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental.**).
4. El señor Rector y docentes se comprometen a presentar ante la secretaria toda la documentación requerida, con el fin de que esta nueva modalidad empiece a desarrollarse a partir del año 2025 con el grado Noveno del 2024.
5. La Institución Educativa Santiago Apóstol, cuenta con los perfiles requeridos por la secretaria de Educación Departamental para el cambio de modalidad Lic. En medio ambiente LUIS ALFONSO GOMEZ MOJICA y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
MUNICIPIO DE SANTIAGO

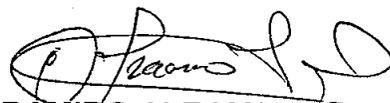
Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de Noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 051185

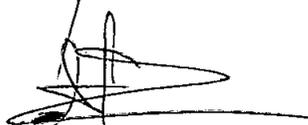
el Lic. En Biología y Química RAMIRO ALEJANDRO VELOZA,
cumpliéndose con este requisito, para dar inicio a una nueva modalidad.

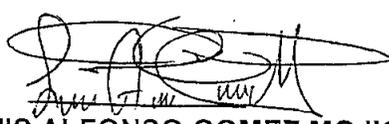
Siendo la 1:30 p. m del día 23 de septiembre de 2024 se dio por terminada la reunión.

En constancia los abajo Firmantes,


JOSE SAMUEL GARCÍA GARCIA
Rector


RAMIRO ALEJANDRO VELOZA INCON
Jefe Área Ciencias Naturales.


JOSE ALIRIO QUINTERO FLOREZ
Jefe Área de C. Sociales


LUIS ALFONSO GOMEZ MOJICA
Jefe Área de Técnicas


LLILVERTH ERNESTO ACERO ORTEGA
Jefe Área de Educ. Física


LUZ ELID PEÑALOZA VILLAMIZAR
Jefe Área de Humanidades

MARIA TEJADA ROJAS
MARIA TERESA TEJADA ROJAS
Jefe Área de Matemáticas


CARLOS RIVERA MANTILLA
Jefe Área de Tecnología Informática


JAVIER OMAR CARRERO M.
Jefe Ética y Religión



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
MUNICIPIO DE SANTIAGO

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de Noviembre de 2023
 Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
 NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 051185

PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2025

NIVEL DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA
 AJUSTADO AL ARTICULO 23 DE LA LEY 115 DE 1994

IE SANTIAGO APOSTOL

AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	DATOS GENERALES					
		GRADOS					
		6°	7°	8°	9°	10°	11°
		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL					
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	5	5	5	5	6	6
	Química	0	0	0	0	3	3
	Física	0	0	0	0	3	3
CIENCIAS SOCIALES	Historia, Geografía, constitución Política y Democracia.	5	5	5	5	0	0
	Ciencias Política y económicas	0	0	0	0	2	2
MATEMATICA	Matemáticas	5	5	5	5	6	6
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	5
	Idioma Extranjero Ingles	3	3	3	3	3	3
	Filosofía	0	0	0	0	2	2
EDUCACION ARTISTICA	Educación Artística	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA	Educación Física	2	2	2	2	1	1
EDUC. RELIGIOSA	Religión	1	1	1	1	1	1
EDC. ETICA Y VALORES	Ética y Valores	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2
AREAS TECNICAS	Técnicas (Técnica de Promotoría en Manejo Ambiental.)					5	5
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		30	30	30	30	36	36